

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 U.F.
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LOTA

REGIÓN : BIO BIO

☒ URBANO ☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO
51
Fecha de Aprobación
30.07.2018.
ROL S.I.I
479-153

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
B) La Solicitud de Regularización(Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el Arquitecto o Profesional competente correspondiente al expediente N° 28 de fecha 25.07.2018.
C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898
D) El Giro de ingreso municipal N° 1211 de fecha 30.07.2018. de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,02 M2 ACCESO PEATONAL N°9
CONDominio/CALLE/AVENIDA/PASAJE

167 Lote N° 9 Manzana 12
localidad o loteo POBLACION FRESIA sector URBANO
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de Regularización.

2- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FELIPE ANDRES ARAVENA BREVIS	19.826.916-6
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ALONSO ARAVENA ESPINOZA	ARQUITECTO	13.107.050-0

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898, según artículo 17° de la LGUC

MARTA ZAPATA PARRA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PHR/-